

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín

Medellín, noviembre cinco (5) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo hipotecario
RADICADO	05001-31-03-001-2005-00050-00
DEMANDANTE	CENTRAL DE INVERSIONES S.A.
DEMANDADO	DIEGO LEÓN CALLEJAS VELÁSQUEZ
PROVIDENCIA	2529V
DECISIÓN	Incorpora y pone en conocimiento

Se ordena agregar al expediente y se pone en conocimiento de las partes la nota devolutiva allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín – Zona Norte, en la cual dando respuesta al Oficio N.º 933 del 10 de diciembre de 2019, comunican que la medida cautelar que se ordena cancelar no figura registrada en el folio de matrícula inmobiliaria N.º 001-721714.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
JUEZ
(Firmado Digitalmente).

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

ERIKA MILENA BERRÍO HERNÁNDEZ
Secretaria

DTh